

ADENDA No. 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-26-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN SERVIDOR EMPRESARIAL TIPO RACK, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA.

EL ORDENADOR DEL GASTO - INFORMA

A todos los interesados en el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-26-2026, que en virtud a las observaciones presentadas por los posibles oferentes, las cuales estuvieron relacionadas con especificaciones técnicas y el equipo mínimo requerido y estas fueron aceptadas parcialmente por la Entidad tal como se estableció en el documento de respuesta. Por lo anterior, es necesario modificar los numerales 2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y 2.3.4. EQUIPO MINIMO REQUERIDO, las cuales quedaran así:

2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Con la finalidad contratar el suministro e instalación a todo costo de un servidor empresarial tipo Rack, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TICS, hoy DIRECCIÓN DE GESTION TECNOLÓGICA establece las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servidor empresarial tipo rack para montaje en gabinete estándar de 19", formato máximo 2U y de última generación con procesador Intel Xeon Silver (1) o AMD EPYC equivalente.	UND	1
2	Chasis metálico empresarial con (2) bahías LFF hot-swap de 3.5", compatible con discos SATA, SAS y NVMe.	UND	1
3	Procesador empresarial de arquitectura x86 de 64 bits, mínimo dieciséis (16) núcleos físicos, soporte multihilo y frecuencia base del procesador ≥ 2.00 GHz.	UND	1
4	Tarjeta madre empresarial con procesador físico y chipset de aplicación, mínimo doce (12) puertos de expansión	UND	1
5	Memoria RAM instalada mínima de ciento veintiocho (128) GB tipo DDR5 ECC Registered, velocidad ≥ 5600 MT/s.	GB	128
6	Tarjeta madre empresarial con puertos DIMM disponibles para expansión futura de memoria RAM, permitiendo crecimiento mínimo hasta quinientos doce (512) GB, con soporte ECC Registered o equivalente con tecnología empresarial.	UND	1
7	Unidad de almacenamiento SSD empresarial con tecnología NVMe, capacidad mínima de 480 GB.	UND	2
8	Unidad de almacenamiento SAS empresarial de mínimo ocho terabytes (8 TB), velocidad mínima 7.2K RPM, interfaz SAS, uso continuo 24/7.	UND	2
9	Controladora RAID empresarial dedicada con memoria caché para administración de arreglos nivel RAID 0, 1, 5 y 10.	UND	1
10	Interfaces de red integradas con mínimo dos (2) puertos RJ45 Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps.	UND	1

11	Interfaces de red adicionales por medio de tarjetas con mínimo dos (2) puertos 10 Gb SFP+.	UND	1
12	Compatibilidad con protocolos IPv4 e IPv6.	UND	1
13	Fuente de poder redundante empresarial, capacidad mínima de 1000W cada una.	UND	2
14	Sistema de ventilación redundante tipo hot-swap, con configuración N+1 para continuidad operativa.	UND	1
15	Plataforma de administración remota fuera de banda para monitoreo, diagnóstico y gestión del servidor.	UND	1
16	Incluye rieles para instalación en rack.	UND	1
17	Mínimo tres (3) años soporte empresarial.	UND	1
18	Secure Boot y protección Firmware.	UND	1
19	Compatible con entornos de virtualización empresariales.	UND	1
20	Compatible con Windows Server y Linux.	UND	1
21	Licencia Sistema Operativo Windows Server Std 2025.	UND	1
22	CAL de acceso local device.	UND	80
23	CAL de acceso remote device.	UND	5
24	Instalación, startup y puesta a punto.	UND	1

NOTA 1: Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la contratación y suscribir el **Formato No 3**, de conformidad a lo requerido por la entidad.

2.3.4. EQUIPO MINIMO REQUERIDO: El proponente deberá demostrar junto con su oferta la acreditación y el cumplimiento de los siguientes requisitos del equipo mínimo:

CARGO	CANTIDAD
COORDINADOR DE PROYECTOS	1
INGENIERO DE SISTEMAS	1
INGENIERO DE SISTEMAS (CENTRO DE DATOS)	1
TECNICO 1	1
TECNICO 2	1

NOTA: El personal que deberá acreditar el proponente al momento de presentar su propuesta es el mínimo requerido con el fin de medir su capacidad operativa y técnica. Sin embargo, para la ejecución deberá cumplir con todos los requerimientos y personal exigidos en cada una de las fichas técnicas (SI APLICA).

DESCRIPCION DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

CORDINADOR DE PROYECTOS

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un (1) profesional que desempeñe el rol de Líder de Proyecto, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CANTIDAD:	UNO (1)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Título profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o áreas afines, otorgado por una institución de educación superior reconocida por la autoridad competente.
ESTUDIOS ADICIONALES:	Posgrado en Gerencia de Proyectos o áreas relacionadas, debidamente otorgado por una institución de educación superior reconocida por la autoridad competente.
EXPERIENCIA:	Experiencia mínima de cinco (5) años como líder de proyectos, la cual deberá estar directamente relacionada con la gestión, coordinación o dirección de proyectos en el ámbito de tecnologías de la información, telecomunicaciones o infraestructura tecnológica. La experiencia deberá certificarse mediante documentos expedidos por las entidades contratantes o empleadores correspondientes, en los cuales se indique como mínimo el objeto del proyecto, el plazo, el rol desempeñado y las funciones desarrolladas.

INGENIERO DE SISTEMAS

CANTIDAD:	UNO (1)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas otorgado por una institución de educación superior reconocida por la autoridad competente.
ESTUDIOS ADICIONALES:	Con posgrado en Redes corporativas e integración de Tecnología, debidamente otorgados por una institución de educación superior reconocida por la autoridad competente.
EXPERIENCIA:	Experiencia mínima de diez (10) años como ingeniero de sistemas.

INGENIERO DE SISTEMAS (CENTRO DE DATOS)

CANTIDAD:	UNO (1)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas otorgado por una institución de educación superior reconocida por la autoridad competente.

ESTUDIOS ADICIONALES:	Con posgrado y Certificado en Infraestructura de Centros de Datos, con conocimientos en diseño, implementación, operación y mejores prácticas para ambientes de misión crítica.
EXPERIENCIA:	Experiencia mínima de diez (10) años como ingeniero de sistemas.

TECNICO 1	
CANTIDAD:	UNO (1)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Título profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica, debidamente titulado por una institución de educación superior reconocida por la autoridad competente.
ESTUDIOS ADICIONALES:	N/A
EXPERIENCIA:	El profesional propuesto deberá contar con una experiencia profesional mínima de ocho (08) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, la cual deberá estar debidamente certificada mediante documentos expedidos por las entidades contratantes o empleadores correspondientes, en los que se indique como mínimo el objeto, plazo y funciones desempeñadas.

TECNICO 2	
CANTIDAD:	UNO (1)
FORMACIÓN ACADEMICA:	Título profesional o tecnólogo o técnico en Gestión de Redes o en áreas afines
ESTUDIOS ADICIONALES:	N/A
EXPERIENCIA:	Experiencia mínima de cinco (5) años, la cual se contará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico.

NOTA 1: Para cada uno de los integrantes del personal mínimo requerido, se deberá presentar dentro de la propuesta:

- 1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- 2) Fotocopia del documento de identidad y/o tarjeta profesional (Cuando aplique).
- 3) Copia de diplomas y/o certificados y/o cualquier otro documento requerido como formación académica
- 4) Carta de aceptación dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.
- 5) Para que la acreditación de la experiencia sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación del Contratante.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Comutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA DE CONTRATACION
ESPINAL -TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión:

Fecha:

Página: 1 de 5

- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

NOTA 2: Para el caso de las certificaciones de experiencia del personal profesional mínimo requerido, expedidas por entidades privadas, estas deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

- Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el personal y la entidad privada que certifica la experiencia

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el SECOP II - Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Dada en El Espinal, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

JUAN DAVID CORTES VERA
Secretario de Hacienda
Delegado para la contratación del Municipio
Ordenador del gasto

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO
Aprobó:	Guillermo Andrés Castro Hernández	Director Administrativo - Dirección de Gestión Tecnológica	
Revisó aspectos jurídicos:	Emely Gutierrez	Oficina de Contratación	
Revisó aspectos jurídicos:	Yahaina Bunay Alboney	Oficina de Contratación	
Proyectó:	Linda Urbina García	Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

